

### PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE ESCUELA DE ENFERMERÍA <u>DIRECCIÓN DE PREGRADO</u>

Aprobado CPG 25 agosto 2021 Aprobado CE 30 septiembre 2021

# REGLAMENTO DEL USO DEL UNIFORME PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

#### Introducción

La Escuela de Enfermería de la Pontificia Universidad Católica de Chile es reconocida por formar enfermeras(os) y enfermeras(os) matronas(es) con un sello distintivo en la humanización del cuidado, basado en la dignidad de la persona, avalado por el conocimiento científico y disciplinar, los principios éticos cristianos y la vocación de servicio. Así también, se distingue por la gestión del cuidado, plasmada en la capacidad de trabajar en equipo y ejercer un liderazgo positivo.

Para lograr una identidad profesional que refleje el sello de nuestra Escuela, es necesario acompañar al estudiantado en todos los aspectos del desarrollo profesional, tanto en los que involucran el saber cómo en aquellos del ser, siendo relevante en este último la conducta profesional.

La conducta profesional contempla actitudes, lenguaje, comportamientos, entre otros. Dentro de ellos, la presentación personal adecuada es un signo de respeto hacia el usuario y a la profesión de enfermería. El uniforme expresa la condición de estudiante de la Escuela de Enfermería de la Pontificia Universidad Católica de Chile y como tal releva el carácter del profesional que se encuentra en etapa de formación. Su uso correcto, de acuerdo con el presente reglamento es reflejo del respeto por los valores UC.

El uniforme deberá ser utilizado en todas las actividades relacionadas con la formación académica que requieren su uso, los modelos autorizados podrán ser usados sin distinción de género, en las experiencias clínicas hospitalarias, ambulatorias, comunitarias, de simulación y operativos de acción social (Reglamento del Estudiante de Pregrado de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Medicina, 2021).

Además, permite al estudiantado realizar las actividades inherentes al trabajo profesional y tener una presentación personal coherente con el rol de enfermería.

## Artículo N°1: Del uso del uniforme oficial de estudiantes de la Escuela de Enfermería en las actividades de formación académicas

- **a.** El uniforme oficial consta de varias prendas: blusón, pantalón, chaleco, calcetines o medias, zapatos o zapatillas, las que deben cumplir con las siguientes características:
  - ✓ Blusón azul marino holgado con cuello en V, sin ribete de otros colores.
  - ✓ Identificación obligatoria bordada en polera o blusón con logo de la universidad y nombre de la carrera, en color blanco: primero el logo de la Universidad y bajo este debe decir ESCUELA DE ENFERMERÍA y FACULTAD DE MEDICINA, según arquitectura marca UC.
  - ✓ Pantalón recto, de color azul marino idéntico a la polera o blusón
  - ✓ Chaleco o polar azul marino abierto (sin capucha o gorro).
  - ✓ Medias color piel o azul marino, o calcetines azules.
  - ✓ Zapatos o zapatillas de color azul marino, que cubran el empeine. En el caso de usar calzado con cordones estos deben ser de color azul marino.
  - ✓ Es parte obligatoria del uniforme el uso visible de la credencial oficial de identificación otorgada por la Escuela.
- **b.** No está permitido en el uso del uniforme:
  - ✓ Zapatillas de otros colores, zapatillas de lona, alpargatas, zuecos, zapatos tipo "Crocs" o similar, botas, botines.
  - ✓ Uso de camiseta bajo el blusón que sobrepase el borde del cuello y manga del uniforme.
  - ✓ Sostenes, petos y camisetas amarrados al cuello (tipo bikini).
  - ✓ Pantalones tipo pitillo o acampanados en la parte inferior.
  - ✓ Chalecos o polerones de otros colores o con diseños.
  - ✓ Pañuelos, bufandas y orejeras.
  - ✓ Calcetines o medias de otros colores

### Artículo N°2: Otros aspectos a considerar sobre el uso del uniforme durante las actividades profesionales de formación académica

- **a.** Independiente de la actividad profesional que realicen, cada estudiante deberá cumplir las siguientes normas de presentación personal:
  - ✓ El uniforme debe estar siempre limpio, completo y en buen estado
  - ✓ Los zapatos o zapatillas deben estar en buen estado, limpios y/o lustrados
  - ✓ Pelo limpio, peinado, ordenado y tomado si es largo. El color del sujetador de pelo debe ser azul o negro. En el caso de usar barba, esta debe mantenerse corta y limpia o debidamente afeitada.
  - ✓ Uñas cortas, limpias y sin esmalte.
  - ✓ En el caso de usar maquillaje debe ser suave
  - ✓ Aros pequeños (no colgantes).
  - ✓ No usar reloj de pulsera, collares, piercing, expansores, anillos, cueros, cintas o similares.

**b.** Adicionalmente, cada estudiante deberá dar cumplimiento a cualquier otra exigencia en torno a la presentación personal, dispuesta por el campo clínico en el que se encuentre en su calidad de estudiante de enfermería.

#### Artículo N°3: De las sanciones por incumplimiento del "Reglamento del uso del uniforme"

- **a.** El equipo docente de la Escuela de Enfermería UC es responsable de supervisar el correcto uso del uniforme y la adecuada presentación personal del estudiantado.
- **b.** En caso de faltas al presente reglamento se aplicarán las siguientes sanciones:
- ✓ Frente a un primer incumplimiento, se amonestará verbalmente al estudiante, lo que será consignado en pauta de evaluación clínica.
- ✓ En caso de un segundo incumplimiento, la amonestación quedará registrada en la ficha estudiantil y no se le permitirá el ingreso al campo clínico hasta que cumpla con lo establecido en el presente reglamento.

En acuerdo con la Dirección de la Escuela y la Directiva del Centro de Alumnos de Enfermería-Obstetricia (CAEO) vigente, el uso correcto del uniforme de enfermería será exigido, sin excepción, a partir de octubre del año 2021.